

---

STS de 24 de septiembre de 2008, recurso 198/2005

*Negociación de los planes de igualdad (acceso al texto de la sentencia)*

Los sindicatos impugnan por falta de negociación el Plan para la igualdad de género aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de aplicación en la Administración General del Estado.

Pero el TS desestima el recurso interpuesto porque, tal y como señala la Administración, **este plan debe enmarcarse dentro de las funciones de dirección política del art. 97 CE y, en el ejercicio de su competencia, el Gobierno no ha superado los límites legalmente establecidos.**

No se ha incumplido el requisito de negociación porque **el plan se limita a enunciar medidas genéricas para ser concretadas en posteriores actuaciones.** Muchas de estas medidas tienen carácter organizativo, y para aquellas que no lo tienen está prevista la negociación para su aplicación práctica.

Por otra parte, el TS arguye que los recurrentes tampoco han identificado en que medida estas previsiones genéricas afectan las condiciones económicas, de jornada o de servicio de los funcionarios públicos.